



ANEXO I

DECRETO N° 293/2020

PROTOCOLO FUTBOL 5 Y ARTES MARCIALES

MEDIDAS GENERALES:

1. Cada institución y/o establecimiento organizara la actividad de los deportistas utilizando el sistema de turnos previos, con un margen horario de 30 minutos entre turno y turno para poder llevar a cabo las tareas de limpieza y desinfección de las Instalaciones.
2. Modalidad hasta diez (10) participantes, sin público veedor.
3. Los deportistas deberán hacer uso de tapabocas para el ingreso y salida de las instalaciones.
4. A los efectos de dar cumplimiento al presente protocolo cada institución y/o establecimiento designara un responsable que controle las medidas establecidas y el sistema de turnos.
5. La Institución y/o establecimiento deberá dar a conocer el presente a todos los participantes, llevando un registro de los participantes, turnos, días y horarios establecidos, donde se incluirá la planilla de detección de síntomas.
6. No se recomienda la práctica deportiva a toda persona mayor de 60 años o incluida en los grupos de riesgo. En caso de querer realizar igualmente la actividad, deberán presentar al titular del establecimiento "Certificado médico de aptitud física".

MEDIDAS PREVENTIVAS: Las presentes medidas preventivas serán de carácter obligatorio para las prácticas del presente.

1. En el ingreso al predio se dispondrá una mesa con alcohol en gel y toallas descartables, para la desinfección de manos de cada persona que ingrese al sector.
2. Se deberá evitar concurrir al turno con elementos innecesarios. Debiendo llegar con la indumentaria establecida para la práctica.
3. Los sanitarios deberán higienizarse y desinfectarse entre uso y uso y disponer de jabón líquido y toallas de papel descartables.
4. Los ambientes permanecerán ventilados en todo momento.
5. No se permitirá el saludo físico de cualquier índole.
6. Se dispondrá cartelera, con medidas preventivas como las buenas prácticas de higiene respiratoria en el lugar, estornudar en el pliegue del codo o en un pañuelo descartable que será desechado en el momento en un recipiente con tapa destinado a este fin, el frecuente lavado de manos con agua y jabón, el uso de alcohol en gel.
7. Se dispondrán de rociadores con alcohol 70/30, para la desinfección de superficies de uso común.
8. Se garantizaran medidas de distanciamiento dentro de las instalaciones en un mínimo de 2 metros.



9. Queda prohibido compartir elementos de uso personal como vasos, mate, prendas de vestir, etc., debiendo mantenerse en condiciones de higiene en todo momento.
10. Cada participante se encontrara previsto de botella de agua individual en caso de requerir su uso.

MEDIDAS ANTE CASO SOSPECHOSO:

1. Cada Institución deberá destinar un lugar exclusivo para asilamiento en caso de que se detectara una persona con sintomatología compatible a COVID-19, en el cual se lo aislara hasta tanto se de aviso a las autoridades sanitarias locales para que den instrucciones de los pasos a seguir.
2. La persona aislada será provista de barbijo.
3. La persona encargada de asistir deberá contar con elementos de protección personal, como barbijo, guantes, mascarilla o anteojos, etc. Debiendo retirarse si la persona no requiere asistencia. Seguidamente de las disposiciones establecidas para la persona aislada, se procederá a la desinfección general de las Instalaciones.